



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000222-0679-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000318	9:00 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000404-0942-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000319	9:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000830-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000320	9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000737-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000324	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001394-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000337	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso; bajo el entendido de que el porcentaje fijado por costas lo será hasta la firmeza del fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001931-0165-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000325	9:35 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002052-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000326	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002434-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000344	3:05 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia de primera instancia. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000172-1550-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000327	9:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por el actor y se anula la sentencia en cuanto fijó los intereses sobre las horas extra desde la fecha de finalización de la relación laboral y hasta el efectivo pago, para en su lugar determinar la cancelación de dicho rubro desde la exigibilidad de cada una de las sumas adeudas hasta el pago efectivo, el cual se calculó hasta el veintiséis de enero del dos mil veintidós, data de redacción de la presente sentencia, sin perjuicio de la variación de montos que se presenten en la fase de ejecución de sentencia. En ese sentido, se debe conceder el monto de ocho millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos colones y setenta y cinco céntimos por intereses de las horas extra y, se mantiene la fijación de ese concepto sobre los demás rubros otorgados que corresponde a cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos dos colones y veintiocho céntimos desde la fecha de finalización de la relación laboral (veinte de diciembre del dos mil diecinueve) hasta el pago efectivo (fijado al dieciocho de marzo del dos mil veintiuno), por un total de trescientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y un colones y veintisiete céntimos. Se declara sin lugar el recurso presentado por la parte demandada. En todo lo demás, se mantiene incólume la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000730-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000338	10:45 am

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por el licenciado Francisco Bolaños Ulate. Tome nota el Juzgado de Trabajo de Puntarenas de lo acá resuelto, para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000730-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000339	10:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto a la fijación de las costas, para disponer que el porcentaje fijado corresponde al periodo que abarca hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000101-1342-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000340	10:55 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el fallo recurrido únicamente en cuanto le impuso el pago de costas a la demandada y, en su lugar, se resuelve sin especial condena en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000182-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000341	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000195-1125-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000328	9:50 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000994-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000329	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001002-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000330	10:00 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto acogió la defensa de falta de derecho, desestimó la demanda y resolvió sin especial condenatoria en costas. En vez de ello, se deniega la excepción de falta de derecho y se declara con lugar la demanda, condenándose al accionado a pagarle al actor el incentivo por operaciones de alto riesgo desde el dieciséis de octubre de dos mil doce y a futuro mientras subsistan las causas por las que se otorga, con las respectivas diferencias de aguinaldo y salario escolar por el reajuste del sobresueldo dejado de cancelar; así como a efectuar las deducciones correspondientes para la seguridad social sobre las diferencias que surjan en los montos reportados al Fondo de Capitalización Laboral, de Pensión Complementaria Obligatoria y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Los montos de la condena se determinarán en ejecución de sentencia. Sobre las sumas resultantes, el demandado deberá reconocer intereses legales a partir del momento en que cada diferencia resultó exigible y hasta el efectivo pago, a la tasa fijada en el ordinal mil ciento sesenta y tres del Código Civil. La parte actora también tiene derecho a que se indexen los montos conferidos, desde el momento en que cada uno resultó exigible y hasta su efectivo pago, atendiendo a la variación del costo de vida según el Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana. Se imponen las costas a cargo del demandado, estableciéndose las personales en un quince por ciento de la condenatoria hasta la firmeza del fallo; y por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001359-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000331	10:05 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia recurrida. Se desestima la defensa de falta de derecho interpuesta por el Estado y se acoge la demanda. En consecuencia, se condena al Estado a reconocer y pagar al señor (...) el sobresueldo por operaciones de alto riesgo, a partir del dieciséis de mayo de dos mil ocho y a futuro mientras se mantengan las condiciones que dan derecho a su pago. También se ordena la cancelación de las diferencias que tal reconocimiento haya generado en aguinaldos y salarios escolares, así como en los aportes al régimen de pensiones de invalidez, vejez y muerte, al fondo de capitalización laboral y al fondo de pensiones complementaria obligatoria. Sobre las sumas resultantes se ordena el reconocimiento de intereses e indexación, a partir del momento en que cada diferencia resultó exigible y hasta el efectivo pago. Los intereses se calcularán, sobre los montos sin indexar, con base en la tasa contemplada en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil y la actualización de los montos principales se hará con base en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana entre esas fechas. Los cálculos se determinarán en sede administrativa sin perjuicio de que, en caso de disconformidad, el actor pueda acudir a la etapa de ejecución del fallo. Se condena al vencido a pagar ambas costas del proceso. Las personales se fijan en el quince por ciento de las diferencias que resulten a la fecha de firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabe agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional; lo cual se determinará en ejecución de esta sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002342-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000332	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

21-002732-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000342

11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000051-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000333

10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000100-0675-FA

Reconocimiento de unión de hecho

Familia

2023/ 000334

10:20 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Turrialba (Materia Familia).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000202-0386-CI

Sucesión

Civil

2023/ 000335

10:25 am

Por tanto: Se declara que es al Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Materia Civil) a quien le corresponde conocer este proceso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 17 febrero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000857-0292-FA	Ordinario	Familia	2023/ 000336	10:30 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.